

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

BUENOS AIRES, 17 de junio de 1979.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para referirme al Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre y sus Anexos, firmado el día 10 de noviembre de 1977, con motivo de la VIII Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los países del Cono Sur, realizada en la ciudad de Mar del Plata, cuyos textos se adjuntan a la presente.

Al respecto, me es grato manifestar a Vuestra Excelencia la conformidad del Gobierno argentino con dichos instrumentos, habida cuenta de lo dispuesto en el Acta suscripta con motivo de la Reunión Extraordinaria de la Comisión Especial Peruano-Argentina de Coordinación, que tuvo lugar en Buenos Aires del 11 al 14 de junio, que se acompaña a la presente.

Por ello propongo que esta nota y la respuesta favorable de Vuestra Excelencia constituyan un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, para la aplicación provisional de los precitados instrumentos, a partir de la fecha de esa contestación. Los mismos entrarán en vigor, en forma definitiva, el día en que las Partes se comuniquen recíprocamente haberlos aprobado de conformidad con sus respectivas disposiciones legales.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.



A SU EXCELENCIA EL SEÑOR MINISTRO DE
RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DEL PERU
EMBAJADOR D. CARLOS GARCIA BEDOYA

LIMA, 17 de junio de 1979.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para acusar recibo de su nota del día de la fecha, cuyo texto es el siguiente:

"Señor Ministro:

"
Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para referirme al Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre y sus Anexos, firmado el día 10 de noviembre de 1977, con motivo de la VIII Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los países del Cono Sur, realizada en la ciudad de Mar del Plata, cuyos textos se adjuntan a la presente.

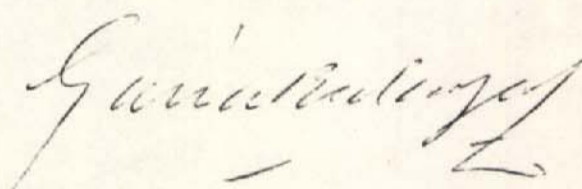
"
Al respecto, me es grato manifestar a Vuestra Excelencia la conformidad del Gobierno argentino con dichos instrumentos, habida cuenta de lo dispuesto en el Acta suscripta con motivo de la Reunión Extraordinaria de la Comisión Especial Peruano-Argentina de Coordinación, que tuvo lugar en Buenos Aires del 11 al 14 de junio, que se acompaña a la presente.

"
Por ello propongo que esta nota y la respuesta favorable de Vuestra Excelencia constituyan un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, para la aplicación provisional de los precitados instrumentos, a partir de la fecha de esa contestación. Los mismos entrarán en vigor, en forma definitiva, el día en que las Partes se comuniquen recíprocamente haberlos aprobado de conformidad con sus respectivas disposiciones legales.

"
Saludo a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración".

Al respecto, me es grato transmitir a Vuestra Excelencia la conformidad del Gobierno peruano con los términos de la nota transcripta, que junto con la presente constituyen un Acuerdo entre nuestros Gobiernos, para la aplicación provisional de los precitados instrumentos, teniendo en cuenta la legislación vigente sobre la materia en cada país.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.



A SU EXCELENCIA EL SEÑOR MINISTRO DE
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA REPUBLICA ARGENTINA
BRIGADIER MAYOR (R) D. CARLOS WASHINGTON PASTOR